

falta de pago de las cuotas correspondientes al alquiler, con apercibimiento al interesado del lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparan, si no cumple voluntariamente la orden de desalojo en el término de diez días.

Notifíquese al interesado la presente Propuesta concediéndole, en virtud del art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, en relación con los arts. 76.1 y 79.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días para que, pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa, transcurrido el cual se elevarán las actuaciones a la Dirección General de Vivienda para que resuelva lo procedente, advirtiéndole, asimismo, que el presente acto no agota la vía administrativa sin que proceda recurso alguno contra él, sin perjuicio de que el interesado promueva las actuaciones que juzgue convenientes.

Badajoz, a 14 de mayo de 2004. La Instructora. Amalia Lavado Cruz.

ANUNCIO de 22 de junio de 2004, sobre construcción de seis apartamentos rurales. Situación: Paraje "Marivial", parcela 23 del polígono 15. Promotor: D^a Marta Figueroa Cid, en Cuacos de Yuste.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de seis apartamentos rurales. Situación: Paraje "Marivial", parcela 23 del polígono 15. Promotor: D^a Marta Figueroa Cid. Cuacos de Yuste.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de junio de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de junio de 2004, sobre construcción de central de cerezas. Situación: Ctra. EX-108, p.k. 45. Promotor: Espagry Ibérica, S.L., en Malpartida de Plasencia.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de central de cerezas. Situación: Ctra. EX-108, p.k. 45. Promotor: Espagry Ibérica, S.L. Malpartida de Plasencia.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de junio de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 1 de julio de 2004, sobre notificación de Resolución por la que se declara el desistimiento y archivo del expediente, en relación con la solicitud formulada por D. Félix Manuel Sanguino Campón, para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula CC-4016-S.

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

Cáceres, a 1 de julio de 2004. El Jefe de la Sección de Transporte, ANDRÉS MÍNGUEZ DÍAZ.

ANEXO

"El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento Resuelve: tener por desistido a Don Félix Manuel Sanguino

Campón, de su solicitud de nueva autorización para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula CC-4016-S, por no acompañar la documentación preceptiva dentro del plazo de diez días que a estos efectos le fue concedido, así como acordar el archivo de la misma.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Transportes en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que se haya practicado la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 1 de julio de 2004. Juan Francisco Pozo Mesón.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres, de la Consejería de Fomento, sito en Avda. Primo de Rivera, 2-4º Planta, de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Cáceres, a 1 de julio de 2004. El Jefe del Servicio Territorial, Juan Francisco Pozo Mesón.

ANUNCIO de 8 de julio de 2004, sobre notificaciones de requerimiento de inspección de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de requerimiento de inspección de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 8 de julio de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Requerimiento	Interesado	Documentación a presentar
DGJE:0001/04	ACEITES TRUJILLO, S.L.	Originales de los discos-diagrama de los vehículos y fotocopias compulsadas de los siguientes documentos: N.I.F., Impuesto de Actividades Económicas o Alta Censal en su caso, TC2 de la S.S. o del régimen de Autónomos del último mes pagado de todos los conductores que figuren en los discos-diagrama, I.T.V., Permiso de circulación de todos los vehículos, Certificado de la última revisión de los tacógrafos, Tarjeta de transporte, Transferencias y/o bajas de los vehículos, Poder de la persona autorizada para representarla, en caso de persona jurídica.
DGJE:0012/04	FERNANDO MUÑOZ SÁNCHEZ	
DGJE:0041/04	PLACENTINA DE ACERO, S.L.	
DGJE:0046/04	TALLERES REMEDIOS, S.A.	
DGJE:0082/04	FÉLIX MAGRO, S.A.	
DGJE:0090/04	LUSITANIA BUS S.A.L.	